



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

La Cámara de Diputados de la Nación:

## **RESUELVE:**

Expresar su profunda preocupación ante la escasa información oficial sobre la habilitación de rubros y actividades en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, ya que no se registran novedades ni protocolos de apertura, para que las y los vecinos puedan corroborar, y así estar informados, cuidados y seguros.

**Dip. Adriana Cáceres**

**Coautores: Camila Crescimbeni, María Lujan Rey, Ezequiel Fernández Langan, Mercedes Joury.**



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Son de público conocimiento las medidas de prevención tomadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la propagación del virus COVID-19. Desde el 20 de marzo los vecinos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentran atravesando con un gran esfuerzo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dictado a través del decreto 297/2020.

Tanto el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes cuentan con la responsabilidad de coordinar las acciones frente a la pandemia en el Área Metropolitana de Buenos Aires, están trabajado de manera conjunta y coordinada desde el inicio de la cuarentena.

En este sentido los gobiernos subnacionales, en supervisión del Estado Nacional, han establecido programas y protocolos de acción ante el avance de la pandemia y la extensión temporal de la cuarentena. En una primera instancia, se estableció una fase de distanciamiento social estricto con la apertura de unos pocos servicios esenciales como comercios de cercanía, supermercados, servicios de transporte, luz, gas, agua y seguridad.

Por su parte el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución 260/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros (artículo 1), establece que las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

Según el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el distrito de Pilar se encuentra en Fase 3, por ser un municipio que de acuerdo a lo establecido en el



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

artículo 11 del Decreto Nacional N° 605/2020, integra el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Finalmente, en su artículo 9 la Resolución 260/2020 establece que los municipios deberán presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web <https://registroexcepcion.gba.gob.ar/>, debiendo cumplimentar los recaudos establecidos en la Resolución N° 239/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

En el marco de la pandemia, según la Universidad Católica Argentina (UCA), la tasa de desocupación ascendió de 10,4% en el primer trimestre del año a valores cercanos al 15,5% (3,3 millones personas) en el segundo trimestre (abril, mayo y junio). Es decir, aumentó un poco más de 1 millón de nuevos desocupados. Además, según lo informado por la Cámara Argentina de Comercio, casi 40 mil comercios de todo el país cerraron definitivamente como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Empresarios del sector estiman que el número seguirá creciendo en los próximos meses.

Ante los preocupantes datos anteriormente mencionados, y en línea con el mencionado artículo 9 de la Resolución 239/20, muchos municipios de la Provincia de Buenos Aires están realizando propuestas y presentación de protocolos a la Provincia de Buenos Aires para lograr la reapertura de distintos rubros y sectores, abogando por llevar soluciones a las y los ciudadanos y enfrentar los resultados negativos de la pandemia.

No se ha detectado que las autoridades del Municipio de Pilar estén trabajando de manera activa en la solicitud de nuevas autorizaciones y protocolos de apertura, dejando muchas familias privadas de comenzar con el proceso paulatino de vuelta a la normalidad y ante un Concejo Deliberante que mantiene escasa actividad.

En contraposición, el municipio bonaerense de General Pueyrredón, el segundo más poblado de la Provincia detrás de La Matanza, enviaron un proyecto al Concejo Deliberante para instaurar una comisión de reactivación económica local integrada por concejales y miembros del poder ejecutivo local. Esta comisión multipartidaria se encarga de evaluar protocolos de apertura de actividades y elevar propuestas de



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

futuras habilitaciones para que el Municipio envíe a la gobernación de la Provincia, tal cual lo establece el citado artículo 9 de la Resolución 260/2020.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció un programa de la cuarentena por etapas en las que se informan las novedades de avances y retrocesos, siempre siguiendo un estricto plan equilibrado entre la atención de la pandemia y el cuidado psicológico, económico y social de las y los porteños.

En Vicente López, otro distrito que se encuentra en el AMBA al igual que Pilar, la actividad de las autoridades municipales es significativamente mayor. Por ejemplo, en cuanto a la actividad de la construcción privada, si bien en fase 3 aún está prohibida, el Municipio autorizó la ejecución de tareas para eliminar el riesgo en obras particulares que contaban con permiso de construcción y que se encontraban en ejecución con anterioridad al ASPO y demuestran algún tipo de peligro tanto para transeúntes, para los predios linderos, vía pública o la misma obra por cuestiones propias del abandono de la estructura edilicia en ejecución.

Consecuentemente, consideramos que la Municipalidad de Pilar debe tomar cartas en el asunto, para llevar tranquilidad a las y los vecinos de que se está trabajando en una estrategia post pandemia, con los protocolos de seguridad y salubridad que sean necesarios.

Por otro lado, las y los vecinos de Pilar no cuentan con información actualizada sobre habilitaciones en el distrito. Teniendo en cuenta la situación de aislamiento que rige actualmente, resulta necesario promover canales de información directos con la ciudadanía a fin de evitar una incertidumbre que genere aún más desolación.

La página oficial de la Municipalidad nada dice sobre actividades permitidas o restringidas, protocolos de actuación por rubros y planificación futura. En redes sociales oficiales, sólo se informa diariamente sobre la situación sanitaria y se publicitan actividades culturales remotas con la contratación de artistas. No se divisa información relevante en cuanto a habilitaciones de actividades y sus respectivos protocolos.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Es así que las y los pilarenses no cuentan con un canal de información oficial. Esta situación genera incertidumbre y angustia en la ciudadanía, y la Municipalidad de Pilar debe velar para que esto no suceda.

Por el contrario en General Pueyrredón y Vicente López, municipios cuya modalidad de trabajo se ha mencionado anteriormente, se ofrece información constante por múltiples plataformas digitales oficiales para que las y los vecinos de sus distritos tengan diversos canales de acceso a novedades y acciones tomadas por sus gobiernos locales.

En este contexto creemos que es necesario que el Municipio del Pilar mejore la comunicación con las y los vecinos del distrito. Es el derecho de las y los pilarenses conocer de manera inmediata y constante el estado actual de situación de las actividades habilitadas que se encuentran aún sin haberse reanudado y sobre todo, que escuche a los representantes de aquellos rubros que presentan protocolos sanitarios para poder volver a trabajar.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación no puede ser ajena a esta situación. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares diputadas y diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

**Dip. Adriana Cáceres**